



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS TECNICOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-23-LE25, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2176.-

DALCAHUE, 11 de septiembre de 2025

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar la adquisición de bienes y/o servicios denominado RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, el decreto 661 que aprueba el reglamento de compras públicas; la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases administrativas y llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de bienes y/o servicios denominado RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación ID 4482-23-LE25, a los funcionarios **Director de Secplan, Encargado Oficina TIC y Administrador Municipal** o sus subrogantes.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK **CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a licitación pública para la realización del convenio suministro para **ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK** **CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** para diversas oficinas de la ilustre municipalidad de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, especificaciones técnicas, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para realizar la **ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK** **CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** para diversas oficinas de la ilustre municipalidad de Dalcahue, cuyas especificaciones se mencionan en los adjuntos de la presente licitación.

3.- NORMATIVA

Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al punto 12 de las presentes bases administrativas.

5.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

6.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quiénes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20088"

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra "b" el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

- a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

- a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales (a través del foro inverso), siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

6.3. Instrucciones para presentación de ofertas

6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CONSIDERAR VÁLIDA LA OFERTA:

- a) **Identificación completa del oferente según formato** (Anexo 01)
- b) **Declaración Jurada Simple** (Anexo 02)
- c) **Declaración Simple en donde se establece el plazo de entrega** (Anexo 03)
- d) **Formulario Descripción técnica** (Anexo 4)
- e) **Certificado Autodesk Partner**
- f) **Declaración jurada simple programas de integridad y ética empresarial** (Anexo 5)

6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

No existe documentación económica para ingresar al portal, sólo los valores netos por cada línea a ofertar.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse en CHILEPROVEEDORES.

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO

9.1 Licitación Pública igual o superior a 100 e inferior a 1.000 UTM.

9.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá por el producto a adquirir.

Se generará una orden de compra, la cual será enviada al proveedor respectivo.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionados todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110 o por correo electrónico a oficina.partes@munidalcahue.cl

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o cheque nominativo a nombre del adjudicado.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.3.1 letras a, b, c y d de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRECIO	20%	Oferta Económica (precio menor *20/precio evaluado).
PLAZO DE ENTREGA	20%	1 a 2 días hábiles 20 puntos; 3 o más días hábiles 0 puntos;
CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS	20%	Cumplimiento requerimientos técnicos 20 puntos No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos 0 puntos.
INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS EN FORMULARIO ADJUNTO	20%	Se aplicará 20 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	20%	Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el Anexo 05, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal. Cuenta con programas de integridad y conocidos por su personal 20 puntos No cuenta con programas de integridad o no informa a su personal 0 puntos

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

- CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS
- INDICA TOTALIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS
- PRECIO
- PLAZO DE ENTREGA
- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

13.- RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de Chileproveedores, será obligación inscribirse en un plazo de 15 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra.

14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisible una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección “Criterios de Evaluación”. Por lo que se adjudicará a un solo proveedor por la línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

16.- AUMENTO EN LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación esta podrá ser aumentada en máximo un 30% (Art 13 letra a ley 19886).

17.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

El funcionario responsable de la propuesta será el Encargado Oficina TIC y el Director SECPLAN o sus subrogantes legales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 01
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK
CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

A.- DEL OFERENTE

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:..... CIUDAD:.....

5. TELEFONO:..... FAX:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:..... CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:..... FAX:.....

.....

OFERENTE

FECHA: _____ -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe _____

Domiciliado en _____

R.U.T. Nº _____ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada

ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK
CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

OFERENTE

FECHA: _____.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 3

DECLARACIÓN SIMPLE
PLAZO ENTREGA

Quien suscribe _____

Domiciliado en _____

R.U.T. Nº _____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada

ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN SUSCRIPCIÓN DE AUTODESK
CONTRATO #110004526190 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- Contar con disponibilidad de lo solicitado:

_____ Entrega en 1 a 2 días _____ 3 o más días

_____ OFERENTE

DALCAHUE, _____ :-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO 4

PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ADQUISICIÓN PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Contrato #110004526190 AUTODESK PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

	<u>Especificación solicitada</u>	<u>SOFTWARE EN SUSCRIPCIÓN ofertado</u>	<u>VALOR UNITARIO NETO</u>	<u>VALOR TOTAL NETO</u>
CANTIDAD	4			
<u>Licencia</u>	RENOVACION ANUAL			
<u>Producto</u>	CIVIL 3D COM NEW SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION			

	<u>Especificación solicitada</u>	<u>SOFTWARE EN SUSCRIPCIÓN ofertado</u>	<u>VALOR UNITARIO NETO</u>	<u>VALOR TOTAL NETO</u>
CANTIDAD	8			
<u>Licencia</u>	RENOVACION ANUAL			
<u>Producto</u>	AUTOCAD LT COMMERCIAL NEW SINGLE- USER ELD ANNUAL SUBSCR			

El oferente debe ingresar nombre del software en suscripción ofertado, tiempo de duración de la suscripción, cantidad, valor unitario neto y valor neto total

REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE
Nombre y Firma Responsable

Fecha:



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para ser presentado en licitación pública ADQUISICIÓN PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS
Contrato #110004526190 AUTODESK PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

DECLARO QUE:

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional o no es de conocimiento de mis trabajadores	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores "...Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal..." Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

NOTA 1: Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

NOTA 2: En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio en relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, ____ de _____ 2025

Nombre y firma del oferente o representante legal: _____